



RESOLUCION No. 924-AD-78

Lima, 08 de noviembre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 4380 formulada por don Oscar Rejas Pisconte, sobre pago de remuneración personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Setiembre de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a don Oscar Rejas Pisconte con el saldo del 10% del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, tributo que no le ha sido descontado en su totalidad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555, Artículo 5° del Decreto Ley N° 19847, modificado por el Decreto Ley N° 21779, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 22264 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don OSCAR ISRAEL REJAS PISCONTE, Auxiliar de Contabilidad Integrada, Grado VI Sub Grado 4 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Octubre de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3°.- Descuéntese a don Oscar Israel Rejas Pisconte la cantidad de Cuatrocientos noventa Soles Oro (S/.490.00), por concepto de la diferencia adeudada del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI

OCA/UP  
MC.

Archivo  
RE



RESOLUCION No. 924-AD-78

Lima, 08 de noviembre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 4380 formulada por don Oscar Rojas Pisconte, sobre pago de remuneración personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Setiembre de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a don Oscar Rojas Pisconte con el saldo del 10% del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, tributo que no le ha sido descontado en su totalidad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555, Artículo 5° del Decreto Ley N° 19947, modificado por el Decreto Ley N° 21779, Decreto Supremo N° 002-77-PR/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER que don OSCAR ISRAEL REJAS PISCONTE, Auxiliar de Contabilidad Integrada, Grado VI Sub Grado 4 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Octubre de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

**Artículo 3°.-** Descuéntese a don Oscar Israel Rojas Pisconte la cantidad de Cuatrocientos noventa Soles Oro (S/.490.00), por concepto de la diferencia adeudada del impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese.



LUCIANO GUNEO MARSIGU  
INRED

2099  
07 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO : REMUNERACION PERSONAL 5%:  
OSCAR ISRAEL REJAS PISCONTE

INFORME N° 641-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

- 1.- Don OSCAR ISRAEL REJAS PISCONTE, Auxiliar de Contabilidad Integrada, Grado VI Sub Grado 4, de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pagos y Descuentos que acreditan que ha venido laborando desde el 1° de Octubre de 1973 en el ex Comité Nacional de Deportes, continuando en el INRED hasta la fecha en que se le ha practicado su respectiva liquidación: 30 de Setiembre de 1978, habiendo alcanzado un total de 5 años de servicios prestados al Estado.

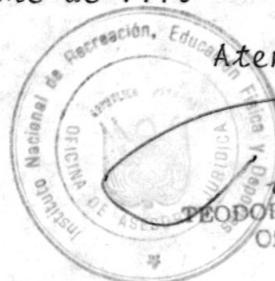
- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con 5 años de servicios al Estado, a partir del 1° de Octubre de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, en aplicación con lo dispuesto por el Artículo 5 del Decreto Ley N° 19847 modificado por Decreto Ley N° 21779, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP del 23 de febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264.

Asimismo esta OAJ recomienda que se le descuente al recurrente la cantidad de S/. 490.00 por concepto de la diferencia adeudada del impuesto al nombramiento, creado por la Ley N° 6658.

Lima, 07 de noviembre de 1978

Atentamente,

OAJ/78  
TVM/cgp  
Exp. 4380



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO DE LA AUSTRERIDAD"

2099  
07 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 341-UP-78

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA  
16 NOV. 1978  
12:00  
RECIBIDO

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración.  
DE : Jefe de la Unidad de Personal (a.i.)  
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reconociendo  
y autorizando el pago del 5% de Remuneración Personal.  
REFERENCIA : Expediente N° 4380.  
FECHA : Lima, 02 de Noviembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal a don Oscar Israel REJAS PISCONTE, Auxiliar de Contabilidad Integrada, Grado VI-Sub Grado 4 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, a partir del 01 de Octubre de 1978, fecha en que adquiere el derecho de percibir el beneficio por haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado, conforme a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente el otorgamiento del 5% de Remuneración Personal al trabajador recurrente, por considerar que su tiempo de servicios prestados a la Administración Pública está debidamente acreditado con la respectiva constancia certificada de haberes y descuentos recaudada a la solicitud. Asimismo, se considera necesario gravar al interesado con el saldo del 10% del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, por cuanto, de la constancia de pagos aparece que el tributo no ha sido pagado en su totalidad.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Adj  
Exp. N° 4380.

UP/RS  
MC.

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

L/06-11-78

*[Handwritten signature]*  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED